



Colonia Tirolesa, 22 de Noviembre de 2022 -

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar una ayuda económica a la Sra. Madera Gisela del Valle para solventar gastos de cirugía tras un diagnóstico de endometriosis profunda que por su cuadro de grave avance de la enfermedad requiere ser intervenida de manera urgente;

Que la Municipalidad dispone de recursos en sus arcas para poder llevar a cabo la ayuda económica solicitada por la familia Madera de nuestra localidad, ya que no poseen ingresos suficientes para hacerse cargo de esta operación y no cuentan con obra social;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese una ayuda económica por única vez de \$15000 (pesos quince mil) a la señora Madera Gisela Del Valle, DNI 38.883.020, para cubrir gastos de cirugía por endometriosis profunda.

Art. 2: Refrendará el presente decreto el sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 297/2022 *Digo

297/2022

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



FERNANDO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA